



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN N 201850055483 de 2018

(8 - Agosto)

Por medio de la cual se modifican las licencias de reconocimiento de carácter oficial concedidas a unas Instituciones Educativas oficiales

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Resolución 2823 de 2002 y

CONSIDERANDO QUE

Corresponde a las Secretarías de Educación de los Municipios certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales establecidas en el artículo 152 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en el artículo 7, numerales 7.8, 7.9, 7.12, 7.13 de la Ley 715 de 2001 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 del Decreto 883 del 2015.

La Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requisitos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 del 2001.

El artículo 134 y siguientes del Decreto Municipal 883 de 2015, adecúan la estructura de la administración municipal de Medellín y en su artículo 135 traza, en lo específico, las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín.

De conformidad con el artículo 151 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el artículo 7, numerales 7.8 y 7.12 de la Ley 715 de 2001, corresponde a las Secretarías de Educación de los municipios certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 115 de 1994, la educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior.

Por su parte, el parágrafo del mismo artículo señala que, tanto para la creación de instituciones de educación media técnica, como para autorizar la oferta de dicha modalidad de la educación formal, se deberá tener una infraestructura adecuada, contar con el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o, según lo estipulado por la Ley 749 de 2002, con instituciones de educación superior, técnicas profesionales y tecnológicas o con



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, siempre que cuenten con licencia de funcionamiento y registro vigente de programas, tal y como lo establece el Decreto 1075 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales de educación certificadas según corresponda, velarán por que bajo una sola administración de la institución educativa o centro educativo, se ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media.

Por medio del oficio radicado bajo el número 201820054426 del 24 de julio de 2018, la Coordinadora del Equipo de Educación Técnica y Tecnológica de la Secretaría de Educación de Medellín, informó al Grupo de Acreditación que en las Instituciones Educativas que se anotarán en la parte resolutive de esta resolución, se llevó a cabo la revisión de las condiciones y el acompañamiento necesario para implementar la modalidad educativa media técnica con las especialidades que se indicarán. Manifiesta también que la Secretaría de Educación de Medellín, garantiza la vigencia de los convenios de articulación necesarios para prestación del servicio educativo, por el término de 5 años.

Con base en los lineamientos de la Ley 115 de 1994, la Ley 749 de 2002, el Decreto 1075 de 2015 y la información proporcionada por parte del Equipo de Educación Técnica y Tecnológica, se encuentra pertinente modificar las resoluciones por medio de las cuales, se les concedió reconocimiento de carácter oficial a las instituciones educativas objeto de la petición, con el fin de autorizarlas a prestar el servicio educativo en el nivel de media técnica con las especialidades que se señalarán a continuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar las licencias de reconocimiento de carácter oficial, concedidas a las Instituciones Educativas que se enumeran a continuación, en el sentido de autorizarlas para prestar del servicio educativo en el nivel de media técnica por cinco (5) años, en las siguientes especialidades:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RESOLUCIÓN, ORDENANZA O DECRETO A MODIFICAR	ESPECIALIDADES DE MEDIA TÉCNICA
1.	Alfonso Upegui Orozco	16326 del 27 de noviembre de 2002	Medio ambiente
2.	Alfredo Cock Arango	16237 de 2002 modificada por la resolución 13989 de 2014	Informática/TIC
3.	Antonio Derka – Santo Domingo	4907 del 6 de mayo de 2008 modificada por la resolución 10101 de 2010	Informática/TIC
4.	Asamblea Departamental	16266 2002 modificada por las resoluciones 9933 de 2006 y 325 de 2016	Informática/TIC, servicios comercio





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RESOLUCIÓN, ORDENANZA O DECRETO A MODIFICAR	ESPECIALIDADES DE MEDIA TÉCNICA
5.	CASD José María Espinosa Prieto	16229 del 27 de noviembre de 2002 modificada por las resoluciones 15695 de 2010 y 3084 de 2016	Informática/TIC
6.	Centro Formativo de Antioquia	Ordenanza 17 de 1959, Decreto 262 de 1979, resolución 16284 de 2002 modificada por la resolución 10744 de 2013	Informática/TIC, industrial, medio ambiente, salud, servicios comercio
7.	Diego Echavarría Misas	16217 de 2002 modificada por la resolución 325 de 2016	Industrial, medio ambiente
8.	El Pedregal	229 de 2004 modificada por la resolución 10744 de 2013	Informática/TIC
9.	Fe y Alegría La Cima	16193 de 2002 modificada por las resoluciones 3314 de 2005 y 325 de 2016	Informática/TIC, servicios comercio
10.	Fe y Alegría Santo Domingo Savio	16172 de 2002 modificada por la resolución 201750001208 de 2017	Industrial
11.	Fe y Alegría Villa de la Candelaria	4578 del año 2000, modificada por las resoluciones 16248 del 2002, 3353 del 2009 y 10979 del 2009	Informática/TIC
12.	Federico Ozanam	16275 de 2002 modificada por las resoluciones 10744 de 2013 y 13989 de 2014	Industrial
13.	Felix de Bedout Moreno	27147 de 1982 modificada por las resoluciones 16220 de 2002 y 3353 de 2009	Informática/TIC
14.	Félix Henao Botero	16254 de 2002 modificada por la resolución 4223 de 2013	Informática/TIC
15.	Gabriel García Márquez	16262 de 2002 modificada por la resolución 3353 de 2009	Informática/TIC
16.	Gonzalo Restrepo Jaramillo	16267 de 2002 modificada por la resolución 13989 de 2014	Informática/TIC, servicios comercio
17.	Horacio Muñoz Suescún	16314 de 2002 modificada por las resoluciones 13989 de 2014 y 3084 de 2016	servicios comercio





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RESOLUCIÓN, ORDENANZA O DECRETO A MODIFICAR	ESPECIALIDADES DE MEDIA TÉCNICA
18.	Jesús Rey	14674 de 2001 modificada por las resoluciones 16244 de 2002 y 3353 de 2009	Informática/TIC
19.	José Horacio Betancur	4112 de 2001 modificada por las resoluciones 16339 de 2002 y 4223 de 2013	Informática/TIC
20.	INEM José Félix de Restrepo	16303 del 27 de noviembre de 2002 modificada por las resoluciones 16734 de 2010 y 1263 de 2017	Industrial, Informática/TIC
21.	Jesús María - El Rosal	16178 de 2002 modificada por las resoluciones 843 de 2010 y 4223 de 2013	Informática/TIC
22.	Kennedy	16240 de 2002 modificada por la resolución 201750001208	Informática/TIC
23.	La Candelaria	16174 de 2002 modificada por la resolución 10744 de 2013	Informática/TIC
24.	Alcaldía de Medellín	16321 de noviembre 27 de 2002	Servicios comercio
25.	La Esperanza	16239 del 27 de noviembre de 2002	Informática/TIC
26.	La Milagrosa	16276 de 2002 modificada por la resolución 201750001208 de 2017	Energía
27.	Lorenza Villegas de Santos	16211 de 2002 modificada por las resoluciones 10744 de 2013 y 325 de 2016	Informática/TIC
28.	Luis López de Mesa	16726 de 2010 modificada por la resolución 4223 de 2013	Informática/TIC
29.	Madre Laura	8077 de 1993 modificada por las resoluciones 16277 de 2002 y 4220 de 2013	Informática/TIC
30.	María de los Ángeles Cano Márquez	19447 del 2002 modificada por las resoluciones 716 de 2004 y 325 de 2016	Industrial
31.	Monseñor Francisco Cristóbal Toro	16212 del 27 de noviembre de 2002	medio ambiente
32.	Monseñor Víctor Wiedeman	16357 de 2002 modificada por la resolución 280 de 2003	medio ambiente





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RESOLUCIÓN, ORDENANZA O DECRETO A MODIFICAR	ESPECIALIDADES DE MEDIA TÉCNICA
33.	Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa	7019 del 2000 modificada por las resoluciones 10197 de 2008 y 7026 de 2012	Servicios comercio
34.	Presbítero Antonio José Bernal Londoño	9994 de diciembre 13 de 2007	Informática/TIC y energía
35.	Pedro Luis Villa	16189 del 27 de noviembre de 2002 modificada por las resoluciones 6666 de 2013 y 325 de 2016	Industrial
36.	Pedro Octavio Amado	16317 de 2002 modificada por la resolución 4223 de 2013	Informática/TIC
37.	Perpetuo Socorro	16380 del 27 de noviembre de 2002 modificada por las resoluciones 4417 de 2005 y 14350 de 2015	Informática/TIC
38.	República de Uruguay	8243 de 2001, modificada por las resoluciones 16226 de 2002 y 4223 de 2013	Informática/TIC
39.	Samuel Barrientos	16292 de 2002 modificada por la resolución 10744 de 2013	Informática/TIC
40.	San Antonio de Prado	16348 de 2002 modificada por la resolución 3353 de 2009	Informática/TIC
41.	San Francisco de Asís	16263 de 2002 modificada por la resolución 10744 de 2013	Servicios comercio
42.	San Juan Bautista de la Salle	9116 de 2000 modificada por las resoluciones 16195 de 2002 y 10744 de 2013	Informática/TIC
43.	San Juan Bosco	16360 de 2002 modificada por la resolución 10744 de 2013	Industrial
44.	San Lorenzo de Aburrá	16192 de 2002 modificada por la resolución 325 de 2016	Informática/TIC
45.	Santa Elena	16268 de 2002 modificada por las resoluciones 33 de 2003 y 3084 de 2016	Informática/TIC
46.	Sol de Oriente	16259/2002 modificada por la resolución 201750001208 de 2018	Informática/TIC, medio ambiente





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RESOLUCIÓN, ORDENANZA O DECRETO A MODIFICAR	ESPECIALIDADES DE MEDIA TÉCNICA
47.	Stella Velez Londoño	16301 de 2002 modificada por las resoluciones 7027 de 2009 y 4223 de 2013	Informática/TIC
48.	Villa del Socorro	16180 de 2002 modificada por la resolución 4223 de 2013	Servicios comercio
49.	Yermo y Parres	16322 de 2002 modificada por las resoluciones 9933 de 2006 y 10744 de 2013	Informática/TIC
50.	Débora Arango Pérez	9994 de 2007 modificada por las resoluciones 10744 de 2013 y 3084 de 2016	Informática/TIC
51.	Gilberto Alzate Avendaño	16210 de 2002 modificada por las resoluciones 3084 de 2016 y 201750010011	Informática/TIC
52.	Héctor Rogelio Montoya	16340 de 2002 modificada por las resoluciones 3084 de 2016 y 201750010010 de 2017	medio ambiente
53.	Juan María Cespedes	16316 de 2002 modificada por las resoluciones 10214 de 2015, 201850029533 y 201850041344 de 2018	Industrial
54.	Octavio Harry – Jacqueline Kennedy	16323 de 2002 modificada por las resoluciones 3086 de 2013, 10744 de 2013, 14903 de 2015 y 3084 de 2016	Informática/TIC
55.	Tulio Ospina	16281 de 2002 modificada por las resoluciones 1967 de 2015 y 2949 de 2017	Informática/TIC
56.	Maestro Fernando Botero	16238 de 2002 modificada por las resoluciones 033 de 2003, 2949 de 2017 y 201750001208 de 2017	Informática/TIC
57.	Fe y Alegría Aures	125 de 2004 modificada por la resolución 10744 de 2013	Industrial

ARTÍCULO 2: Las Instituciones Educativas de que trata el artículo precedente, podrán expedir certificados de estudio, constancias de desempeño y otorgar el título de bachiller en media técnica, en las especialidades que por medio de este acto administrativo se les autoriza.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ARTÍCULO 3: En los demás contenidos, las resoluciones de que trata el artículo primero de esta resolución, conservarán su vigencia.

ARTÍCULO 4: Copia de este acto administrativo, deberá fijarse en un lugar visible de cada una de las Instituciones Educativas.

ARTÍCULO 5: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 8 días del mes de agosto de 2018

Jorge Iván Ríos RIVERA
LUIS GUILLERMO PATINO ARISTIZABAL *Hdy*
 Secretario de Educación de Medellín

Proyectó: Grupo de Acreditación	Revisó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Aprobó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Revisó / Aprobó Unidad Jurídica
<i>Andrea</i> Andrea Rojas Restrepo Profesional Universitaria	<i>Angela</i> Ángela María Mejía Salazar, Líder Grupo de Acreditación	<i>Jorge Iván Ríos RIVERA</i> Jorge Iván Ríos RIVERA Subsecretario de Prestación del Servicio Educativo	<i>Isabel Ángela Nieto</i> Isabel Ángela Nieto, Líder de Programa Unidad Jurídica



